

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 73

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 23 de febrero de 2020

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Única instancia- 2020-00186- 00
Dte.: YESIKA MARIA PINO HERNANDEZ
Dda: DONATO' S MODA

Como quiera que por error involuntario del despacho, no se notificó por estado el Auto interlocutorio No. 712 de fecha 5 de noviembre de 2020, por lo que este despacho en aras de subsanar dicho error, dejara sin efecto el auto en comento, y concederá nuevamente el termino para que se subsane la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia presentada por la señora YESIKA MARIA PINO HERNANDEZ contra DONATO' S MODA, la que se observó que no reúne los requisitos del Art. 25 del C.P.L modificado por la Ley 712 del 2001, ya que,

- 1°) No tiene poder para solicitar lo expuesto en las pretensiones de la demanda.
- 2°) De otro lado, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la empresa demandada.

Por lo brevemente expuesto y de conformidad con el Art. 28 del C.P.L modificado por el Art. 15 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el Art. 85 del C.P. Civil , el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE :

1°.) DEJAR sin efecto en Auto Interlocutorio No. 712 de fecha 5 de noviembre de 2020, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2°) INADMITIR la demanda laboral de Única instancia propuesta por la señora YESIKA MARIA PINO HERNANDEZ contra DONATO' S MODA

3°.) RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la señora LAURA VALENTINA ROJAS JARAMILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.687.951 de Palmira, como estudiante de derecho del consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, como representante de la demandante de conformidad al poder a ella otorgado

4°) CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de proceder a su rechazo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

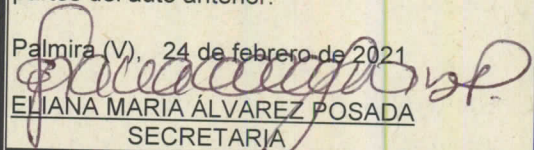
La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 08** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 24 de febrero de 2021


ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA